



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **007** DE 26 MAR 2025

Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior, se autorizó la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Consejo Académico en la sesión del 26 de febrero de 2025, al considerar, estudiar, deliberar y determinar el contenido del reglamento de la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, encontró la necesidad de precisar uno de los requisitos para poder recuperar la calidad de estudiante en virtud de esta amnistía, debido a que los aspirantes no pueden haber sido sancionados disciplinariamente, o haber realizado agresiones contra la comunidad universitaria, lo cual debe estar debidamente soportado y documentado.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 26 de marzo de 2025, consideró y aprobó la modificación parcial del artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. *Modificación.* Modificar parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior, en el primer párrafo, el cual quedará así:

Artículo 1. *Objeto.* Autorizar la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, a quienes les falta como máximo el treinta por ciento (30%) de los créditos requeridos de su programa para obtener su título, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente, o hayan realizado agresiones contra la comunidad universitaria, lo cual debe estar debidamente soportado y documentado.

Artículo 2. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y en lo demás el Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior no tiene modificaciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 26 MAR 2025

JUAN CARLOS BOLIVAR SANDOVAL
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó y Visto Bueno: Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico
Saida Andrea Gaitán Ruiz, Jefe(e) Oficina de Desarrollo y Planeación
Diana Carolina Rodríguez Rincón, Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro
Diana Acosta Afanador-Profesional Especializado, Secretaria General